

Ley de Movilidad

23-04-2020 GOCDMX

Reformas a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México. Se actualizó el contenido de la legislación conforme a la Constitución Política de la Ciudad de México y al nuevo marco de autoridades que componen la Administración Pública local, además se inserta el lenguaje incluyente en su articulado.

Dentro de las reformas, se promueve el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones y se incorpora al Sistema Integrado de Transporte Público, el **Sistema de Transporte Público Cablebús**. Por otra parte, son nuevas causales para suspender la licencia o permiso para conducir, el presentar documentación falsa o alterada o se proporcione informes falsos en la solicitud correspondiente; cuando le haya sido cancelado un permiso o concesión por causas imputables a su persona; y de manera discrecional, cuando así lo ordene la autoridad judicial o administrativa.



Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

13-04-2020 DOF

Se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se adicionan los términos bosque, degradación forestal, pérdida de vegetación forestal, otros terrenos forestales, selva y terreno forestal arbolado. Con estas adiciones, se amplía la competencia de la SEMARNAT y la PROFEPA, para autorizar y realizar la inspección en materia de los cambios de uso de suelo en terrenos forestales.

Además, se modifica la denominación de *Cambio de uso del suelo en terreno forestal*, definiéndolo como “la remoción total o parcial de la vegetación **forestal de los terrenos forestales arbolados o de otros terrenos forestales** para destinarlos o inducirlos a actividades no forestales”; con esto se amplía la clasificación de terrenos que requieren una Autorización de cambio de uso de suelo en terreno forestal emitida por SEMARNAT.



Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses

(28-04-2020 Bis GOCM)

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México expidió el Acuerdo por el que se establece el uso del nuevo sistema para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses “Declara CDMX”, así como las constancias de presentación de declaración fiscal.

Corresponde a la Persona Titular del Poder Ejecutivo y a las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las Alcaldías, desde el nivel máximo en cada ente público y hasta nivel de enlace y honorarios u homólogos o equivalentes por funciones, ingresos o contraprestaciones, presentar sus respectivas declaraciones, como un medio de rendir cuentas a la sociedad y acreditar su patrimonio en el tiempo en que desempeñen su empleo, cargo o comisión.

Leibinitz 81

13-04-2020 GOCM

El Congreso de la Ciudad de México, publicó el aviso por el que se da a conocer la Iniciativa Ciudadana denominada: **“INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL PLANO E-3 Y PLANOS 1:10,000 DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 POR CUANTO HACE A LA ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO EN EL PREDIO UBICADO EN LEIBINITZ NO. 81, COLONIA ANZURES PARA USO DE OFICINAS PRIVADAS EN OCHO NIVELES CON 30% DE ÁREA LIBRE.”** con la finalidad de que cualquier habitante de la Ciudad de México haga valer su derecho para formular observaciones.

